

UTAI/AC/02/2018

SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE

En la Comunidad de los Limones, Municipio de Pungarabato, siendo las diez horas, del día 22 de Agosto del año 2018, reunidos en la oficina que ocupa la sala de juntas del edificio de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, sito en Carretera Altamirano-Tlalchapa KL.2, Comunidad Los Limones, Municipio de Pungarabato, Guerrero, los CC. Lic. Abel Román Cruz, presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, Lic. Sergio Molina Sánchez, secretario Suplente del Comité de Transparencia, Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava, vocal del Comité de Transparencia, para efectos de llevar a cabo la "SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE", con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, conforme al siguiente orden del día:

- 1.- BIENVENIDA.
- 2.-PASE DE LISTA.
- 3.-RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00519018
- 4.-SITUACION DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Como punto número uno y dos, el Lic. Abel Román Cruz, alude unas palabras de bienvenida y pase de lista, Como punto número Tres, la Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava, Vocal del Comité de Transparencia hace uso de la voz manifestando sobre una solicitud de información, con número de folio 00519018 de fecha 13 de agosto del año en curso en la que solicita información de los FUM de los trabajadores dados de alta en OPD, Así mismo solicita sean modificados los documentos para poder cumplir con lo solicitado, siendo esto no procedente, ya que el documento oficial es información confidencial como lo marca la ley 207, Artículo 129 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por lo que les solicito se apruebe como información confidencial, poniéndolo a consideración al comité para su aprobación, por lo que este acto hace el uso de la voz el presidente del comité el Lic. Abel Román Cruz, que debido a la urgencia y los términos legales para dar contestación al solicitante,



se les pide a los Honorables integrantes del comité se sirvan levantar la mano los que voten a favor o se abstenga de levantar la mano quien no lo hiciere, para que se declare Información confidencial el FUM de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en este acto levantan la mano los integrantes del comité, aprobándose por mayoría de votos, quedando aprobado como información confidencial, como punto número cuatro la Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava, Vocal del Comité de Transparencia hace uso de la voz manifestando que se regularice su pago como Jefa de departamento, ya que gana otro salario con otro cargo y se desempeña como titular de Transparencia, solicita el uso de la voz el Presidente del comité el Lic. Abel Román Cruz, manifestando que se solicitara urgentemente una reunión con el titular de la Universidad Lic. Adrián Negrete Molina para darle solución de manera urgente a lo solicitado, entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

- I. Que en términos de los establecido por el artículo 23 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, que como sujeto obligado podrán emitir acuerdos o lineamientos en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio de la transparencia y acceso a la información pública. Esta atribución tendrá que ser ejercida con base en las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.
- II. Que en función de lo establecido por el artículo 56 párrafo VI de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 57 fracción II de la misma, el comité es competente para expedir acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Secretaría de  
Educación Guerrero
**UTP**  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS


Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 23, 56, 57 y 129 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Comité de Transparencia de la Universidad de la Tierra Caliente declara información confidencial el FUM de los trabajadores por mayoría de votos, emite el siguiente:

**ÚNICO:** se declaró información confidencial el FUM de los trabajadores de la información solicitada dentro de la documentación que posee el sujeto obligado.

FIRMAS

LIC. ABEL ROMAN CRUZ. LIC. SERGIO MOLINA SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO SUPLENTE DEL  
COMITÉ

LIC. FLOR DEL CARMEN DORANTES NAVA.

VOCAL DEL COMITÉ



Secretaría de  
Educación Guerrero



WTP  
COMISIÓN CENTRAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

